

Resolución Decanal N° 043-01-2024-D-FD

La Molina, 24 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54° del Reglamento General de la Universidad, establece que, el Gobierno de las Facultades corresponde al Consejo de Facultad y al Decano respectivo, de acuerdo con las atribuciones que le señala el mencionado reglamento.

Que, asimismo el artículo 55° del mismo reglamento, señala que, el Consejo de Facultad está integrado por el Decano, quien lo preside, (5) cinco directores de oficina, designados por el Decano; y los representantes de los estudiantes en una proporción equivalente al tercio del total de los miembros del Consejo de Facultad.

Que, estando a lo dispuesto en dicho Reglamento, es necesario designar a los Directores de Oficina que conformarán el Consejo de Facultad **para el periodo 2024**, el mismo que ejercerá sus funciones en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 57° del Reglamento General de la Universidad.

Que, el artículo 61° inciso b. del Reglamento General de la Universidad establece que es función del Decano dirigir la actividad académica de la Facultad y su gestión administrativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Consejo de Facultad **para el año 2024**, por los siguientes miembros, a mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

Dr. Ernesto Julio Alvarez Miranda-Decano	Presidente
Dr. Antonio Fernando Varela Bohórquez	Miembro
Dr. Lucas Luis López Pérez	Miembro
Dr. Gino Augusto Tomas Ríos Patio	Miembro
Mag. Michel Alonso Romero Arteaga	Miembro
Mag. Carmen Elena Zavalaga Ortiz	Miembro
Dra. María Luisa Gabriela Valdivia Bocanegra	Secretaria

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria de Facultad y Oficina de Administración.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EAM/DFD
MLVB/SFD
Gaby



Ernesto Álvarez Miranda
DECANO



USMP | FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

María Luisa Valdivia Bocanegra
Secretaria de Facultad